



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Acoge Avalúo
Señala Honorarios
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Ana María Riquett Currea
Ejecutado: Fundación VERR
Radicado: 630013103003-2018-00113-00

Septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

El ingeniero Alfredo Álvarez López en su condición de perito evaluador designado en auto del 27-05-2022 acercó el dictamen pericial relativo al avalúo de los bienes aprehendidos en estas diligencias, experticia que una vez revisada se atempera a los presupuestos del artículo 226 del C.G.P, como también ofrece certeza en punto al valor actualizado de los bienes.

En consecuencia, téngase como avalúo de los inmuebles embargados y secuestrados en estas diligencias el dictaminado por el aludido auxiliar cuyo dictamen milita en el PDF 67 del expediente digital.

Finalmente, cumplido como se encuentra el encargo, se asignan como honorarios al perito la suma de (\$1.199.988)¹ a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 143 del 16-09-2022

¹ Art. 37 Núm. 6.1. Ac. 1518-02.

M2	% SMLDV	SMLDV	Resultado	M2 por % aplicado	Estrato	Descuento	Vr. Descuento	Honorarios
300	12%	\$33.333	\$3.999	\$1.199.988	S/D	S/D	S/D	S/D

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **365441a31c845b56bfe89c36b9a1c79ea91bb02193779084b032ac0fe8b90407**

Documento generado en 15/09/2022 09:36:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>